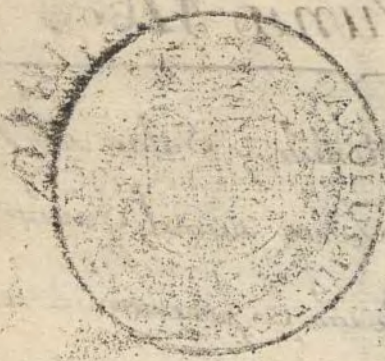




de la Real Audiencia de Marañón



SELO QUARTO, VEINTE  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE  
SENTA.

don Vinadex, y D. Matheo de Zuñiga, Projidores de este Ayun-  
tamiento, sobre que estando practicandose las pruebas de  
Statuto à Dho D. Salvador, presentaron las Cédulas de  
calidad de D. Antonio Rocamora, y Ferrer, y el referido D.  
Matheo Zuñiga; y q. haviendo presentado este la suya  
mucho antes que Rocamora, como resulta de sus expedien-  
tes no debe este preferirse, aunque por casualidad ganase  
antes el Fidei, atendida la anterioridad del recurso; ana-  
duciendo el copiasado Vinadex, que con medios artificiosos  
intentaron decaer sin efecto la justa resolución de veinte,  
y nueve de Octubre del año pasado, por haver ideado  
D. Tomas Juan Rocamora, Procurador Sindico, y los dos  
Comisarios auxiliares de sus parciales, celebrar, como ce-  
lebraron Cabildo, en diez, y siete de Noviembre del Dho,  
en el que contra el dictamen de sus votos indiferentes  
convinieron decaer escrita, y repetidas las mismas in-  
jurias por las quales fueron multados, y q. la Cud. salie

